

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE RIBERA ALTA****Aprobación definitiva crédito adicional 1/2017**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario 1/2017, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

FUNCIONAL	ECONÓMICA	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
933	680 000	Adquisición de terreno para equipamientos y locales comerciales	166.214,20
TOTAL			166.214,20

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

PARTIDA DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
42004	Ayudas DFA (Plan Foral)	68.545,57
87000	Remanente de Tesorería	97.668,63
TOTAL		166.214,20

Total igual al crédito extraordinario: 166.214,20 euros.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del crédito extraordinario de este ayuntamiento, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pobes, a 1 de agosto de 2017

El Alcalde

JESÚS BERGANZA GONZÁLEZ